



Maracay, martes 24 de marzo de 2020

## COMUNICADO FEVIPAN

### **Gremio de panaderos dispuesto a garantizar Soberanía alimentaria de Venezuela**

La Federación de Industriales de la Panificación y Afines **FEVIPAN**, tras evaluar las circunstancias del ingreso del **COVID-19, CORONAVIRUS**, oficialmente anunciado por el Estado, y en virtud de las medidas tomadas por el **GOBIERNO NACIONAL** informa a sus afiliados lo siguiente:

1. Exhorta a mantener abiertas nuestras panaderías, con la necesaria prestación de servicio al consumidor y garantizarle la diaria producción y venta del pan.
2. Invita al compromiso de seguir cumpliendo con las medidas de higiene y controles de calidad en nuestra producción. A su vez, insistir con las exigencias emanadas por parte del Estado en cuanto al uso de **GUANTES, TAPA BOCAS, y de EVITAR AGLOMERACIONES** en los locales para evitar al máximo el riesgo de posible eventual contagio.
3. En tal sentido se indica a los panaderos que orienten a los compradores a mantenerse a una distancia de uno o dos metros entre persona y persona.
4. Hacemos un llamado al Estado a cooperar con nosotros acentuando las medidas de seguridad, a los efectos de seguir trabajando en completa tranquilidad.
5. Del mismo modo, solicitamos a los sectores oficiales competentes velar por la distribución de las materias primas requeridas en nuestros locales comerciales, garantizando su oportuna entrega a las panaderías, realizando, de esta forma, un trabajo en conjunto con resultados favorables que permitan garantizar la alimentación a la población y la estabilidad de nuestros locales.
6. En aras de cooperar en minimizar el posible riesgo de contagio y acatando la medida dictaminada por el estado, **FEVIPAN** exige a todos los propietarios y encargados de todas las panaderías en el territorio nacional cumplir con el **mandato oficial OBLIGATORIO** de proporcionar una fracción de **GELES HIGIENIZANTES O ANTIBACTERIALES** para desinfectar las manos de cada una de las

personas que deseen ingresar a las panaderías y exigir el uso de **TAPABOCAS** para poder entrar al establecimiento. Esto forma parte de **la radicalización de la cuarentena social**. Medida obligatoria como un factor de contención para evitar riesgos de contagios. (Esto es con carácter obligatorio en todas las parroquias y en todos los municipios donde se encuentre una panadería.)

7. Informa a todas las Asociaciones de panaderías que pueden simplificar la **ELABORACIÓN DE SALVOCONDUCTOS** para todos los panaderos y trabajadores, solicitando a cada uno de sus afiliados listado de empleados y encargados contentivos de nombres, apellidos, números de cédulas, Municipio donde reside, con firma y sello húmedo de la empresa en papel membretado, acompañados de los respectivos Registros mercantiles. Una vez condensada esta información, consignar estos documentos ante la **Zodi** de cada estado, para obtener los requeridos salvoconductos que permitirán el normal desplazamiento en los horarios necesarios para elaborar el pan diario para las comunidades.

En espera del cumplimiento de lo antes señalado y reiterando nuestro llamado para mantenernos unidos e informados, como siempre, máxime ante esta contingencia que requiere de nuestros esfuerzos en conjunto para la contención del COVID-19.

Se despide,

Por FEVIPAN  
Atentamente,  
  
Tomás Ramos López  
Presidente

